

*En la ciudad de Paraná a los 11 días del mes de Julio de 1994,
se reúne la Comisión de Régimen Federal.*

Siendo las 18 y50, dice él:

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).-Con la presencia de veintidós señores convencionales queda abierta la reunión.

Corresponde que por Secretaría se dé lectura de las actas de las reuniones anteriores.

Se lee:

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- Están a consideración de los señores convencionales.

Resultan aprobadas.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).-De acuerdo a la metodología que se adoptaría para esta semana, correspondería definir la situación del dictamen sobre Autonomías Municipales, la Secretaría Administrativa informó sobre la presentación de algunos dictámenes, entre ellos del MODIN, y habiendo manifestado los señores convencionales el ánimo de realizar un esfuerzo para acordar el texto, de acuerdo a lo conversado el último jueves, sin éxito, en lo que hace a este tema, aunque interpreto que es factible arribar a un texto consensuado sobre el mismo. Debemos hacer, a entender de la Presidencia, un último esfuerzo con la misma metodología, es decir un representante de cada bloque que esté en condiciones de llegar a un acuerdo en este tema.

De resultar así habría que destacar un representante por bloque, como se hizo en el tema de las regiones que nos permita llegar a un dictamen definitivo como para dejar cerrado este tema. Paralelamente a esto habíamos expresado que esta semana acometeríamos con el resto del temario, como, por ejemplo, el importante tema de la coparticipación, donde habíamos quedado en hacer contactos con la comisión que, a la postre, le dará el dictamen final.

La Presidencia informa que no ha habido el avance que esperábamos, de reiniciar el tratamiento en conjunto del tema, como ha quedado dicho de la coparticipación, y poder arribar a un mecanismo que nos permita uniformar criterios a los efectos de debatirlo con la otra comisión. Por lo tanto, estamos transcurriendo otra jornada y no hemos arribado a un informe final y concreto con la otra comisión, con la que habíamos debatido y consensuado suficientemente el tema, que por lo complejo tuvimos que pasar a un breve cuarto intermedio, insisto para unificar criterios.

Por lo tanto, esta comisión tendría que ir definiendo su postura para tener listo el dictamen en forma conjunta que podamos hacer el tratamiento en conjunto con respecto al tema de coparticipación, para luego debatirlo en la otra comisión.

De todas maneras, me parecen oportunas estas propuestas, quedamos con las autoridades de la otra comisión, que tampoco tenían claro este procedimiento por la dificultad de la competencia y por el arranque del tema. Entonces, está en consideración esta circunstancia, tratemos si es posible el tema de la autonomía municipal y luego sí adoptemos una metodología con respecto al tema de coparticipación. En lo que respecta a la tarea de la comisión, antes de avanzar se deben recibir las inquietudes de los distintos convencionales.

Sr. STEPHAN.- Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que el dictamen de esta comisión tiene que ser emitido antes del día 14 de este mes, de acuerdo al reglamento que fue aprobado, entiendo que respecto al tema de las

autonomías municipales, existe un dictamen en mayoría y otro en minoría, quizás ambos se pueden consensuar y en este caso no debemos cerrar el tema. Deberíamos darnos uno o dos días más para limar las diferencias que no son de fondo, sino pequeñas que podrían arreglarse en la comisión de redacción.

Por otra parte, si bien estamos en plazo para expedirnos, en el caso que no lo hiciéramos, tenemos un reglamento que nos da cinco días más para emitir el dictamen a requerimiento de la comisión de redacción. Por lo tanto reitero, no cerremos hoy el debate sobre autonomías municipales y démonos uno o dos días más.

Sr. PRIETO.- Pido la palabra.

La idea de elaborar un dictamen o una redacción definitiva, responde a que justamente hemos coincidido en los términos en que debería ser expresado en la nueva constitución el tema de autonomías municipales. Por lo tanto, lo más práctico, a los efectos de unificar ideas y darle forma a la redacción, es reunir esta comisión y allí se verá si hay coincidencias, de cualquier manera, como lo dije anteriormente, las diferencias no son tan importantes.

En consecuencia, me parece innecesario prolongar esta reunión porque en las ideas coincidimos por lo cual tendríamos que redactar el dictamen respectivo.

Sr. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Adhiero a la mecánica que dispuso la Presidencia y propongo que designemos un representante de cada bloque para que elaboren un dictamen sobre el tema de autonomías municipales y mañana a la tarde lo discutiremos en el plenario de esta comisión.

Sr. GARCIA (D).- Pido la palabra.

Señor presidente, el Frente Grande no tiene inconvenientes en participar en tantas reuniones como sean necesarias siempre que no sea para reproducir el debate que consideramos agotado en todos sus términos. Pero me parece que también hay que puntualizar que esos esfuerzos han sido intensos y hasta ahora sin ningún resultado práctico.

Nosotros en una primera instancia acordamos apoyar el proyecto presentado por el radicalismo y no tuvo plafón, luego profundizamos nuestra posición traída por el intendente Obeid y nos pareció que las alternativas son muy reducidas. De cualquier manera si esto no obstaculiza el funcionamiento de la comisión en esto, vamos a hacer todos los intentos que correspondan. Simplemente dejamos constancia que sea al solo efecto de proceder a la redacción y no reabrir el debate.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- La Presidencia con el objeto de ajustar un poco pregunta si no podríamos aunar las dos posiciones y trabajar para tener el despacho en el día de mañana. Creo que es bueno contar con un despacho cuanto antes para poder acercarlo a la Comisión de Redacción, y esto va a acelerar el tratamiento en el plenario. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. STEPHAN.- Pido la palabra.

No pido un cuarto intermedio, sino que esto pase para mañana o pasado, no quiero reabrir el debate.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- Se contrapone en lo siguiente: la moción de Iribarne habla de cerrar el tema el viernes, el debate está cerrado.

Sr. PONTUSSI.- Pido la palabra.

Creo que no existen dudas de que va a haber dos despachos, porque algunas fuerzas políticas no aceptan la inclusión en la Constitución de un artículo que obliga a las provincias a la autonomía municipal. Lo expresó con toda claridad el representante del Partido Demócrata de Mendoza y en una actitud similar está Fuerza Republicana en una provincia que no tiene en su constitución, a diferencia de las nuevas constituciones donde sí figura, la autonomía municipal.

Creo que nuestra pretensión es tratar de achicar el número de dictámenes en minoría, pero no pretendemos un único dictamen, pero eso no va a ser posible. He conciliado las dos posiciones para intentar esto, que haya el menor número de despachos diciendo que aparte de las que lo tienen cada provincia dicta su constitución conforme al artículo 5º, correspondiendo a cada provincia determinar la autonomía de los municipios en los grados y formas que establezcan las respectivas constituciones o leyes.

Es decir, que el caso de Mendoza, por ejemplo, que tiene una ley de municipios pero no lo tiene previsto en la constitución podría funcionar así, es el mismo caso de Fuerza Republicana, que sea la Constitución la que fije las normas y las leyes, el grado y las formas de la autonomía; son intentos para tratar de achicar el número de dictámenes para que no compliquemos tanto a la Comisión de Redacción.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- Tomamos la iniciativa en el sentido de que sea incorporada a esta mesa chica de redacción.

De esta manera damos por terminado el tema de la autonomía municipal para ver si podemos aunar una redacción para el día de mañana.

Sra. SAPAG.- Señor presidente, quiero saber si mañana se mantiene como día de sesión.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- La Presidencia está atenta a la sugerencia de los señores convencionales.

Sra. SAPAG.- Deberíamos fijar un horario que nos permita participar en la comisión de Competencia Federal.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- La Presidencia no puede contestar, el horario depende de las propuestas de los señores convencionales.

Sra. SAPAG.- Sugiero que la comisión se reúna mañana a las 17:00 hs.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi)- En consecuencia, queda fijado como horario de reunión del día de mañana, a la hora 17:00.-

Sra. SAPAG.- Señor presidente: hemos coincidido en un proyecto de creación de "regiones" y habrá tres o cuatro proyectos sobre "autonomías municipales". Pero en la otra comisión de federalismo, la de Competencia Federal, recién se empieza a discutir en los bloques el tema de la coparticipación y nosotros creemos que estos temas tendrían que haberse debatido en una misma comisión.

Ahora me voy a referir a un tema que nos preocupa sobre manera en la provincia de Neuquén y a varias provincias más que tienen el mismo problema, y, como hemos visto que se puede incluir en el artículo 107, Segunda Parte, Título II, "Gobiernos de Provincias" en la

Constitución Nacional; quisiera argumentar la inclusión que queremos hacer y poner en conocimiento de algunos comentarios de los distintos señores convencionales.

Yo solicito, expresamente, que los hoy llamados Parques Nacionales, sean administrados conjuntamente y en forma igualitaria entre la Nación y las Provincias donde se encuentren ubicados el o los Parques Nacionales.

Esta solicitud la hago en función de los históricos conflictos que con Parques Nacionales se suscitan, ya sea con pobladores que existen en el Parque, anteriores a su creación, así también podemos hablar de las comunidades indígenas, o con las jurisdicciones municipales en las que se encuentran los Parques, tales como San Martín de los Andes, Villa La Angostura, etcétera.

Por otro lado el control técnico-administrativo de la tala o corte de árboles, nativos o exóticos, dentro de las normas vigentes nacionales o provinciales, el control ecológico del medio ambiente, el desarrollo del turismo, que día a día va aumentando, la necesidad de generar oportunidades de progreso económico a los ciudadanos y a las comunidades que los contienen, van exigiendo de los gobiernos mayor educación, supervisión, control, medios económicos y humanos para preservar estos Parques que son reserva de los neuquinos, los argentinos y de la humanidad toda.

Yo quiero comentarles que en mi provincia los problemas de los Parques Nacionales o los conflictos tienen que ser tratados por los Municipios o la Provincia; estamos hablando de basureros clandestinos, de barrios periféricos, donde no se aplica la ley y se convierten en tierra de nadie; estamos hablando de incendios forestales donde las pérdidas son multimillonarias; para los cuales no contamos con aviones hidrantes para usarlos en los incendios o para prevenir su propagación; mi provincia -decía- tiene que acudir con pocos recursos, no es una política de cooperación, ni de colaboración, sino que es una política a aplicar en la emergencia.

Por ello es necesario sumar esfuerzos, sumar esfuerzos de Parques Nacionales, sumar el esfuerzo de la provincia y empezar a ejercer el federalismo de hecho y de derecho en la República Argentina, porque en la provincia de Neuquén, por ejemplo, se encuentran el 25 por ciento de los Parques Nacionales del país, abarcando una superficie de un millón de hectáreas en suelo neuquino.

Solicito la incorporación al artículo 107, Título Segundo, "Gobiernos de Provincia", del siguiente texto: "Las Provincias ejercen conjuntamente con el Gobierno federal la administración de los Parques Nacionales creados o a crearse dentro de las jurisdicciones provinciales con facultades concurrentes para proveer lo conducente a la preservación a perpetuidad de la integridad de la naturaleza, asegurando su estabilidad ecológica y el establecimiento de áreas que muestren los ambientes naturales representativas de las diferentes regiones biogeográficas."

Quisiera ver qué posibilidades hay para generar un despacho en esta comisión o para girarlo a la comisión que, lamentablemente, se ha dividido, para que esto se apruebe.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi) - La Presidencia aclara que desde hace unos días se ha propuesto incorporar una serie de temas para que sean tratados por la comisión. Con respecto a lo mencionado por la señora convencional Sapag desea señalar lo siguiente: hemos detectado que éste es un tema que, según la ley N° 24.309, es materia de la Comisión de Competencia Federal; pero, sin perjuicio de ello, con respecto a los temas que se plantearon en estos días, en otras comisiones se ha adoptado el mecanismo de elaborar proyectos de declaración para remitirlos a la Comisión de Redacción, a fin de que cuando se trate el tema los autores de dichos proyectos se acerquen a la mencionada comisión, ya que existen diferentes interpretaciones acerca de en qué parte del texto constitucional se puede incluir.

Hay una cuestión reglamentaria que impide el tratamiento del tema, pero queda a juicio de los señores convencionales continuar con el debate.

SR. DEL BONO - Pido la palabra.

Yo iba a pedir la aclaración que acaba de hacer la Presidencia, es decir, si correspondía o no que el tema se tratara en esta comisión.

Este tema está incluido en un proyecto que he presentado relacionado con preservación del medio ambiente, el que se encuentra en otra comisión; sin embargo, no tengo inconvenientes de que sea tratado aquí. Sólo quería aclarar que, a mi juicio, específicamente el tema de los parques nacionales tiene relación con todo lo referente a la defensa del medio ambiente, asunto de competencia de otra comisión que en este instante no recuerdo cómo se llama...

SR. PRESIDENTE (Massaccesi) - Se llama de los Nuevos Derechos y Garantías, señor convencional.

SR. DEL BONO - Comparto la preocupación de la señora convencional Sapag en el sentido de que pudiéramos hacer un despacho o, por lo menos, intentar hacerlo, conjuntamente con la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías o, al menos, cuando se el tema en dicha comisión que será, supongo, bastante más global, específicamente, con los parques nacionales se tenga en cuenta los derechos de las Provincias al respecto; pero no sé si lo podríamos tratar solamente en esta comisión.

Me parece que esto es comprensivo de un tema más global y general que, al menos, merecería una reunión conjunta con la otra comisión.

SR. PRIETO - Pido la palabra.

Como comprovinciano de la señora convencional Sapag no puedo menos que compartir el criterio de que esto es materia de consideración de esta comisión; pero debo decir que, de acuerdo con la competencia que nos asigna la ley que declara la necesidad de la reforma y el reglamento de la Convención, no es ésta la comisión destinada al tratamiento de este asunto, porque se refiere a un tema de competencia de las Provincias que está también vinculado al tema del medio ambiente y tiene relación, a su vez, con inciso 27 del artículo 67 de la Constitución Nacional que refiere a los lugares sujetos a la jurisdicción federal, tema éste que no es competencia de nuestra comisión.

De manera que me parece esta comisión no debe elaborar un dictamen, porque no es de nuestra competencia, además esto nos alejaría del tratamiento de los temas específicos de esta comisión, me parece que este tema no es materia de tratamiento en esta comisión.

Tengo sobre mi banca el artículo correspondiente el que expresa: "Las autoridades están obligadas a proveer a la protección de este derecho y a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural y cultural y a la información y educación ambiental", creo que no está lo que ha expresado el señor convencional proponente, por lo tanto, creo que ya está en la comisión de Nuevos Derechos, tratados estos derechos que tienen relación, por ejemplo, con la protección de los parques nacionales, si bien es importante el tema, tal vez podamos consultar con la otra comisión para derivarla a ella o bien hacer un dictamen en conjunto, no creo que esté dentro nuestra órbita,

SR. RAMPI.-Pido la palabra.

Desconozco el texto que acaba de dar lectura la convencional preopinante, tengo conocimiento del que expresa lo siguiente: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano y equilibrado para desarrollar actividades productivas, a los fines de satisfacer sus necesidades sin comprometer a las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo".

No sé si se puede compatibilizar, es probable que no corresponda el tratamiento en esta comisión, pero dada la extraordinaria importancia que tiene este tema, tal vez podría ser un camino a seguir el que acaba de hacer mención el señor Presidente, creo que es el adecuado para satisfacer las inquietudes que tenemos los miembros de esta comisión, a los efectos de hacer saber a quién corresponda, un dictamen o una declaración en el sentido que indica la señora convencional Sapag.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).-Esta Presidencia va a dar lectura del Reglamento en lo relacionado a los temas específicos de la Comisión de Competencia Federal, se habla de las jurisdicciones provinciales y establecimiento o reparticiones de utilidad nacional, donde se plantea la competencia entre los estados provinciales y las reparticiones nacionales que tienen implicancia con el medio ambiente, está incluido ahí el tema de los parques nacionales en cada una de las jurisdicciones, siempre y cuando nos den los plazos para tratar estos temas específicos en la comisión, quizás este proyecto tenga la posibilidad de ser debatido en el día de hoy, de no ser así, podemos volver a tratarlo en el día de mañana.

SR. DEL BONO.-Pido la palabra.

Simplemente para hacer una observación, estimo que este tema no es específicamente de esta comisión, en el entendimiento de que el tema de la preservación del medio ambiente debe ser analizado por otra comisión. Creo que es interesante la primer parte de lo que acaba de señalar la señora convencional, en lo relacionado al tema de la administración conjunta de los proyectos sobre medio ambiente, todos estos proyectos están siendo considerados en el seno de la Comisión de Nuevos Derechos, incluso uno presentado por el que habla, y observo que se ha incurrido en un error ya que expresa "corresponde al Estado promover", el texto de la señora convencional me gusta más, es de una competencia conjunta, sin ponerlo a debatir específicamente en lo que hace a preservación del medio ambiente, ecología, y lo que deberíamos hacer es una declaración para que la tenga en cuenta la comisión específica de medio ambiente. Por mi parte, vería con agrado que este tema específico sea de competencia conjunta Nación-provincia.

La primera parte del texto de la convencional por Neuquén ha sido satisfactorio y considero que existe espíritu general como para aprobarlo y enviarlo a la comisión que está tratando en este momento este tema.

SR. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Entiendo, por la lectura del proyecto de la convencional Sapag, que se trata de un tema de la preservación del medio ambiente, y que es otra la comisión que está tratando temas como éste. Entiendo, además que es un proyecto de jurisdicción provincial, por lo cual habría que hacer una presentación en la otra comisión pidiendo el tratamiento de este tema, es decir que esta comisión tiene que elevar una recomendación a la otra para que se lo trate en forma inmediata. Reitero, tanto la señora convencional Sapag como quien les habla que he presentado un proyecto similar, debemos pedirle a la Comisión de Competencia Federal para que en una sesión especial trate estos temas.

Sra. SAPAG.- Pido la palabra.

Quiero agradecer por haberme interpretado cuando expuse este proyecto, y lo hice porque la comisión a la cual debe ser enviado está abocada al tema de la coparticipación, que

por otra parte está bastante demorado a la fecha, y además tiene otros temas para debatir. Por eso cabe hacer una recomendación para dé el tratamiento a mi proyecto que refiere a las provincias que tienen parques nacionales, más allá del tema ecológico que tiene un estado dentro de otro estado, esa es la realidad.

Ojalá este texto pudiera incorporarse dentro de la Constitución para determinar jurisdicciones, porque por ejemplo hoy tenemos el lago Lacar, está contaminado, y son la provincia y la municipalidad las que tienen que invertir cuatro millones de dólares para su limpieza, sin embargo es de jurisdicción de Parques Nacionales y nunca previó algún tipo de siniestro. No es el único caso hay un millón de hectáreas anegadas en mi provincia y pretendemos establecer la jurisdicción porque para nosotros constituye la principal fuente de trabajo. Por otra parte esto es objeto que los aserraderos estén cerrados. De allí que queramos incluir en esta reforma la posibilidad de no trabajar unilateralmente, sino en conjunto

Sra. SANCHEZ DE DE MARÍA.- Pido la palabra.

Quería expresar otra parte del despacho que dice que el Congreso establecerá la legislación de base con los principios comunes y niveles mínimos de protección sin alterar las facultades locales y las facultades propias de las provincias. Más o menos establece lo que la convencional está pidiendo, una protección no sólo en lo ecológico sino también en lo económico. Por ello, estoy de acuerdo en hacer un trámite en conjunto.

Sr. JÁNDULA.- Pido la palabra.

A juicio del bloque del Modín, es de absoluta competencia lo que propone la señora convencional Sapag, porque es un tema que hace al federalismo, es un tema que hace a las provincias y hay cosas que no están reguladas debidamente ni siquiera en el Constitución Nacional del '53, por ejemplo, el derecho del hombre al uso de sus recursos naturales. Y estoy contando el caso específico de las provincias petroleras, eso quedó regulado a través de una ley en forma muy difusa.

Nosotros hemos presentado un proyecto global en el cual en el artículo 67° le ponemos límites a la Nación, en el artículo 67° inciso 13) le decimos: arreglar y establecer en coordinación con las provincias la concurrencia en la explotación de recursos, etcétera, y en todo lo que haga al tema de los recursos naturales como es este caso, una parte nada más de la planteada por la señora convencional.

En el artículo 104° se modifican las atribuciones del Congreso y en otros establecemos que son de jurisdicción provincial los recursos naturales provenientes del suelo, del suelo marítimo en sus respectivos territorios, y establecemos que hay cosas que son y deben ser concurrentes, no le estamos quitando nada a la Nación, sino que le estamos limitando un derecho que de hecho fue vulnerado por una ley.

Sigo insistiendo, señor presidente, que mientras no tomemos el debate de fondo para el cual hemos venido acá y para dar solución a los problemas no tendremos nada. Acá estamos tratando el tema de las economías regionales, me parece bárbaro, el tema de los municipios o el de los parques nacionales, de los recursos naturales, pero no le ponemos límites a la Nación ni hacemos realmente un verdadero federalismo.

Insisto en que estamos demorando el tema, faltan prácticamente dos días y vamos a consolidar de hecho un sistema absolutamente unitario, porque así como está el modelo de país, así como está funcionando, es unitario. Quiero hacer el reclamo para que todos tomemos conciencia de que somos unitarios, que nos llamamos federales pero somos unitarios mientras no tomemos medidas de fondo que pongan las cosas en su lugar, y este artículo es

absolutamente inútil. Debemos tomar el toro por las astas y tratar el tema de los recursos para dar una solución en base a eso a todos los temas.

Sr. INSFRAN.- Pido la palabra.

Acá hay dos temas que tenemos que definir. En primer término, estamos de acuerdo en que no es competencia de esta comisión y en segundo lugar, no es exclusivamente el tema de los parques nacionales lo que tenemos que atender porque es un problema de jurisdicción, esto lo establece perfectamente el artículo 3º de la ley 24309, punto A, inciso c).

Yo presenté un proyecto para modificar el artículo 67, inciso 27 sobre este tema, no solamente porque todas las provincias tienen problemas jurisdiccionales, como el caso de Formosa con Altos Hornos de Zapla, y el de otras provincias que tenemos problemas similares o con Parques Nacionales. Y la redacción de este artículo dice así: "ejercer una jurisdicción concurrente con las provincias en los lugares de establecimientos de utilidad nacional que se constituyan en el territorio de ésta; las cuales podrán ejercitar en ellos las propias competencias, así como en su caso los municipios, siempre y cuando no interfieran, en tal o cual utilidad nacional . Pero este tema es de la comisión de Competencia Federal y para que nosotros podamos opinar, hacer nuestras sugerencias -como decía la convencional Sapag- lo que correspondería aquí, siguiendo el espíritu imperante es hacer un proyecto de declaración, girarlo a la comisión de Competencia Federal, para ganar tiempo, ya que como decía, todos estamos de acuerdo en el espíritu de lo que queremos defender. Esto es lo que quería sugerir concretamente.

Sr. GARCIA.- En el debate del día jueves pasado el Frente Grande, dejó constancia de que si bien el punto que se estaba tratando era "de las regiones", en realidad estábamos metiendo mano en el artículo 107, que se refiere a los tratados parciales, no políticos; y también dijimos que el Frente Grande había presentado un proyecto consensuado que contenía la cláusula federal y dijimos también que el Frente Grande no tenía ningún inconveniente porque habría una coincidencia hasta "ortográfica" o de "redacción" para mejor decir, con el proyecto que había presentado el convencional Hernández sobre la inclusión de la cláusula federal; coincidencia que reconoce la misma fuente, que es la del docto Fri.

Y en la "cláusula federal" está contemplada esta situación en el marco que corresponde la relación Nación-Provincia, no para un problema o hecho determinado que tiene toda la importancia del caso, pero que es una particularización, sino para el concepto de la relación jurisdiccional entre Estado Nacional-Estado Provincial, y dice así: lo voy a leer " Las provincias podrán participar en todo órgano de la administración central o descentralizada que gestione poderes concurrentes o regímenes concentrados, y en las empresas inter jurisdiccionales o del Estado Nacional, cualquiera sea su forma jurídica, que exploten recursos en su territorio".

Esto enmarca todo un articulado referido a la cláusula federal que nuestra Constitución debe modificar. Yo acepto que se nos indique que no es de la competencia específica porque también estaríamos aprovechando modificar el artículo 107, según nuestro concepto, y según el concepto del convencional Hernández sería el 106; estaríamos excediéndonos en nuestra función.

Pero yo también recuerdo que en esa oportunidad pedí que por Presidencia se tratara de hacer algún tipo de reunión con la Presidencia de la comisión de Competencia Federal; porque no sea cosa que por una discusión de competencias entre comisiones, nos dejen sin discutir temas que realmente son la escénica del problema federal, que viene a través de una particularización, pero que está revelando un problema que esta Convención -por indicación de la ley de convocatoria- debe tratar. Entonces insisto en que este proyecto que nosotros presentamos y que lleva el número 1515 fue remitido a la comisión, y que queremos que este proyecto sea tratado en ésta o en la otra comisión, pero de ninguna manera la Convención puede omitir la consideración de la cláusula federal que incluye la problemática particular. En este

punto nuestros representantes están insistiendo en el mismo sentido en la otra comisión, como yo lo hago en ésta, para que este tema no quede fuera de la Convención por un problema de competencia.

SR. PONTUSSI - Pido la palabra.

Evidentemente surge aquí una preocupación de los miembros de la comisión por temas que, aparentemente, exceden del marco de su estudio, pero que son asuntos de interés federal.

Coincido totalmente con lo que acaba de expresar el señor convencional del Frente Grande. Fíjense cómo se dan las cosas y qué preocupación tenemos en este momento en la región del Noroeste, en la que se está desarrollando un proyecto de perforación de pozos gasíferos que van a permitir, junto con los pozos ya existentes y éste que se está haciendo, posibilitarán en un futuro próximo el gasoducto más importante de la Argentina que sale desde el departamento San Martín de Salta, pasa por las provincias de Formosa, Chaco y Corrientes, continúa por la costa del Paraná hasta llegar a San Pablo, en Brasil, y producirá nada menos que entre 25 y 30 millones de metros cúbicos por día. Y todo esto no será negocio de la provincia de Salta, que se quedará sin el desiderátum de la región.

Nosotros creemos que la forma cómo nos afecta el centralismo en el que, paulatinamente, hemos ido cayendo y que ahora nos corta las posibilidades debe ser un conocimiento vulgarizado. Desde Córdoba hacia el norte todos sabemos que las provincias no tienen destino, salvo que haya una verdadera renovación del federalismo.

Entonces, señor presidente, el señor convencional hizo una propuesta que yo creo que debemos tomar en cuenta y profundizarla un poco, para que aunque más no sea emitamos una recomendación de estos puntos salientes a la otra comisión, porque si no estaremos posibilitando que se discuta un asunto trascendente para toda esta región argentina.

SR. STEPHAN - Pido la palabra.

No puedo menos que coincidir con lo que acaba de expresar el señor convencional preopinante, pero entiendo que el tema está circunscripto en el inciso a) del apartado A del artículo 3° de la ley de convocatoria, no en el inciso c), ya que aquél habla concretamente de la distribución de competencias entre la Nación y las Provincias respecto de la prestación de servicios y, sin duda, cuando se preserva o se establece un parque nacional es para prestar un magno servicio, no sólo a los habitantes del lugar sino también a toda la Nación. Entiendo que en este punto la ley no distingue de qué servicio se trata, si bien tiene relación con el medio ambiente se trata de un tema de distribución de competencia.

En su proyecto, la señora convencional Sapag sugiere que se realice un dictamen o, por lo menos, una declaración; es decir, refiere a la concurrencia de competencias respecto de la administración de los Parques Nacionales en la jurisdicción provincial. De allí que pienso que esto es materia de la Comisión de Competencia Federal y considero que nosotros podríamos hacer una declaración, tal como se sugirió acá, para que aquella comisión contemple este tema tan importante, si no lo podemos tratar en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi) - La Presidencia quiere ordenar el debate desde el punto de vista que ha compartido la comisión y, sin lugar a dudas, nos está llevando a la necesidad de expresarnos en ese sentido, hago referencia a que al iniciar las sesiones, en vista al federalismo de fin de siglo que tenemos en la Argentina y que coincide con el enfoque crítico que se realiza sobre el mal funcionamiento de mismo, y que trabaja sobre la base de un esquema federal que en la Argentina no existe, es el "cuento del tío".

Cuando se tratan los temas de la regionalización, de las autonomías municipales y de la coparticipación, dentro del texto constitucional se produce una disgregación de lo que es la temática federal. Esta disgregación, en principio, nos alejaba de un artículo que tuviera una mayor homogeneidad, en forma compacta, en lo que hace a la técnica constitucional, en un solo artículo. El avance del debate y las circunstancias que nos dejan planteadas las diferentes temáticas en lo que hace a la relación Nación-Provincias, es, a mi juicio, algo ya debatido y agotado. En el tiempo que nos queda y por el perfil que van adoptando las cosas, corremos el riesgo-seré muy gráfico- de perder la oportunidad, por lo menos desde esta Convención, de encontrar el punto de partida a los efectos de que se dicte una legislación más justa, ni siquiera abriéramos la puerta, perderíamos la oportunidad. La temática puntual que se ha planteado tiene mucha influencia y paralelos con otras circunstancias parecidas. Todas las empresas nacionales requieren de un replanteo de su relación con las jurisdicciones provinciales; el tema de los recursos naturales confieso que no está muy claro y estimo que se está postergando se está alargando.

Existe en nuestra Argentina una tendencia generalizada al centralismo, mientras debatimos esto, hay quinientas familias que emigran del interior al centro del país. No lo tenía lo suficientemente claro al comenzar el debate, pero creo que es sumamente necesario incluir una cláusula sobre la reforma federal, es lo que viene tratando desde siempre Pedro Frías, con el riesgo de que se puedan tratar algunos temas y otros no. Sería conveniente que elaboremos un proyecto de declaración que abarque toda la temática específica y, a la vez, sugiero a los respectivos bloques.

La intención mía es que se contemple la posibilidad de considerar el tema de la reforma federal con la temática que hace al régimen federal, porque de lo contrario, las escasas setenta y dos horas hábiles no nos permitirán debatir los temas que nos interesan y los veremos pasar delante nuestro sin tratarlos, no olvidemos que hablamos de la comisión específica.

SRA. SAPAG- Pido la palabra,

En mi provincia se dice que se va a cambiar deuda por deuda y muchas veces nos han asegurado que no, pero esa preocupación está latente, era el comentario que quería hacer.

Creo que usted, señor presidente, ha transmitido el sentimiento que tenemos todos en esta comisión de reafirmar el federalismo o por lo menos para esta cuestión sea de hecho y de derecho y no que sea solamente palabras, no sé como lo vamos a cristalizar, por lo tanto considero que con un representante de cada uno de los bloques podemos sacar un dictamen en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- Dadas las exposiciones de los distintos señores convencionales, debemos adoptar una metodología como la que hemos consensuado, con respecto a designar un representante por bloque para que, como decía el convencional Ifran, elaboremos una declaración sobre la temática, la traigamos a este debate y luego la comisión redactora de esta comisión, reafirme el régimen federal en un articulado que nos permita contener todo lo que pretendemos sea contemplado.

Sr. PONTUSSI.- Pido la palabra.

Si optamos por este camino, tendremos que poner las cosas más importantes que estén en nuestro conocimiento para trasladarlas a la otra comisión. Hay otro aspecto que está olvidado y no sé si esta comisión lo está tratando, pero vale la pena. Se trata de recursos hídricos que hace a competencia federal, porque trata sobre los ríos internacionales y navegables por un lado, que son de jurisdicción nacional y los no navegables que son de jurisdicción provincial. En definitiva en la Argentina hemos tenido una serie de problemas jurisdiccionales. Tenemos que lograr que en la constitución se defina esta cuestión para que cuando se logre la verdadera

utilización de los recursos hídricos las jurisdicciones estén claramente especificadas. Me gustaría que lleguemos a concretar al menos un párrafo sobre este punto, porque está en la conciencia de todos y hay que defenderlo en el texto constitucional.

SR. PRESIDENTE (Massaccesi).- Eso va a ser contenido en la cláusula federal. Habiendo ya diseñado la tarea de la comisión redactora, correspondería que los representantes de cada uno de los bloques conformaran un texto para debatirlo en la reunión de mañana a las 17, para saber a qué atenemos con respecto al tema de coparticipación y así avanzar en el día de mañana.

En consecuencia queda levantada la reunión.

Eran las 19 y 55.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director del Cuerpo de Taquígrafos*